

**AYUNTAMIENTO DE HORCHE (GUADALAJARA)**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2.015  
1ª CONVOCATORIA**

**SEÑORES ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Juan Manuel Moral Calvete.

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup>. Laura Barbas Calvo.

D. Jesús López Buedo.

D<sup>a</sup>. Belén del Rey Ranera.

D. Fernando García Chiloeches.

D. César Retuerta Caballero.

D<sup>a</sup>. Eva María González Ponce.

D<sup>a</sup>. Elena Martínez González.

D. Eugenio José González Vázquez.

D<sup>a</sup>. Silvia García Camarillo.

D. Santiago Cortés Prieto.

**SECRETARIO**

D. Rafael Izquierdo Núñez

En Horche a veintinueve de septiembre de dos mil quince.

Siendo las veinte horas y previa la oportuna citación, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel Moral Calvete, los Señores Concejales anotados al margen, y con la asistencia del infrascrito Secretario que da fe del acto.

Asiste asimismo el Letrado del Ayuntamiento, D. Juan Luis Ramos Mendoza, al objeto de informar del punto III del presente orden día.

Abierto el mismo por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos insertos en el orden del día, siendo el siguiente:

## **I.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

No se opone ningún reparo a dicho borrador, correspondiente a la sesión celebrada el día 30 de junio de 2015 aprobándose por unanimidad, y con la abstención de D<sup>a</sup>. Elena Martínez González, D. Eugenio José González Vázquez y D<sup>a</sup>. Silvia García Camarillo que no asistieron a la citada sesión.

## **II.- INFORMACIÓN SOBRE ASUNTOS DE INTERÉS MUNICIPAL**

### **1.- Líneas fundamentales del presupuesto general del ejercicio 2016**

El Sr. Alcalde da cuenta de la Resolución de la Presidencia nº 340/2015 de fecha 12 de septiembre de 2015, que contiene los datos relativos a la previsión económica de las Líneas Fundamentales del Presupuesto del ejercicio 2016, habiéndose remitido en dicha fecha los citados datos por vía telemática a través de la Oficina Virtual del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

### **2º.- Curso para mayores**

D<sup>a</sup>. Laura Barbas da cuenta de que el próximo 30 de septiembre se iniciará un curso gratuito de gimnasia para mayores que tendrá lugar en el gimnasio de la localidad y dirigido a mayores de 60 años, siendo dicho curso financiado a través de una subvención de la Junta de Comunidades y mediante fondos del Ayuntamiento.

### **3º.- Funcionamiento de reservas para la pista de pádel**

D<sup>a</sup>. Laura Barbas informa que en breve entrará en funcionamiento la reserva “on line” de las pistas de pádel, habiéndose realizado pruebas previas para comprobar su eficacia.

### **4º.- Actividades deportivas**

D. Jesús López informa que para la presente temporada se han ofertado actividades deportivas como pádel, baloncesto y otros, añadiendo por otra parte que la Escuela de Fútbol está representada en todas las categorías.

### **5º.- Taller de Empleo**

D. César Retuerta informa que el citado Taller tendrá su fin el próximo 9 de octubre, habiéndose llevado a cabo prácticas en el paraje del “Caño Dorado” y en otras zonas del municipio., y actualmente están acondicionando la zona de “Las Fuentes”.

### **6º.- Plan de Empleo**

D. César Retuerta informa que el citado Plan finalizará a mediados de octubre próximo y que se seleccionaron para el mismo a 4 personas, a diferencia de años anteriores en que se contrataban 3 personas.

### **7º.- Obras en cocina del Colegio Público**

D. César Retuerta informa que las citadas obras ya están terminadas y que está previsto que el próximo 1 de octubre comience a funcionar.

### **8º.- Inicio de diversos cursos**

D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup>. González informa que se han ofertado prácticamente los mismos cursos que los años anteriores además de pilates, inglés y sevillanas, añadiendo que se ha ofertado alemán para mayores.

9º.- Actuación en Casa de Cultura

Dª. Eva Mª. González informa que el próximo sábado tendrá lugar en la mencionada Casa de Cultura un concierto de guitarra flamenca a cargo de Fran Calvo.

10º.- Certamen de pintura

Dª. Eva Mª. González informa que ya está en marcha el tradicional certamen de pintura rápida al aire libre y que tendrá lugar el último fin de semana de octubre, habiéndose previsto otorgar los mismos premios que en la edición pasada.

11º.- Realización de obras

El Sr. Alcalde informa que se han licitado entre los constructores de la localidad la realización de diversas obras adjudicadas al mejor postor, habiéndose dejado pendiente de finalizar la relativa a la C/ Convento que estará cortada durante algún tiempo reanudándose después de la Feria Chica, y que actualmente se están llevando a cabo las relativas a la C/ Pósito.

Por último informa que a través de Planes Provinciales se prevén llevar a cabo obras en la Cuesta Albaicín hasta la Plaza de Toros, habiéndose adjudicado a la empresa “Obras García Viejo”.

**III.- DECLARACIÓN DE VIABILIDAD PARA LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE DE TERCERA PRÓRROGA DE LOS SECTORES 26 Y 27 Y ACEPTACIÓN DEL CONVENIO DEL CONCURSO DE ACREEDORES DE DICHS SECTORES**

Por la Presidencia se da lectura a la moción de Alcaldía de fecha 23 de septiembre de 2015, y cuyo contenido literal es el siguiente:

“Visto que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento en la fecha de 20 de abril de 2.006, fue tomado acuerdo de aprobación definitiva del Programa de Actuación Urbanizadora de los Sectores 26 y 27 del suelo residencial del Plan de Ordenación Municipal de este término (en adelante el PAU), para su desarrollo mediante gestión indirecta.

Visto que incluido en el mismo acuerdo, se resolvió adjudicar la ejecución del citado PAU, a la mercantil GEDIAZ SUELO, S.A. en calidad de Agente Urbanizador, cuya formalización se realizó mediante el Convenio Urbanístico suscrito entre el Ayuntamiento de Horche y la citada empresa en la fecha de 31 de julio de 2.006, de conformidad a lo establecido en el artículo 122 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha (en adelante TRLOTAU).

Visto que tal como se establece en la estipulación **SÉPTIMA** del citado Convenio Urbanístico, así como en el cláusula **TERCERA** de la Proposición Jurídica Económica del referido PAU: *“El Urbanizador, adjudicatario del P.A.U., asume la obligación de urbanizar el ámbito total de la Unidad de Ejecución formada por los sectores 26 y 27 del Plan de Ordenación de Horche (Guadalajara), conforme a los contenidos del Programa de Actuación Urbanizadora del que forma parte el presente convenio, y se compromete formalmente al cumplimiento de todas las obligaciones y compromisos establecidos en el plazo máximo de TREINTA Y CINCO MESES, computados desde la fecha de firmeza en vía administrativa del acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación.”*

Visto que habiendo sido tramitado expediente administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 110 3 b) del TRLOTAU y previo Acuerdo favorable adoptado por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión celebrada en la fecha de 14 de junio de 2.010, el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada por la fecha de 30 de junio de 2.010, adoptó acuerdo de ampliación en otros DIECIOCHO MESES ADICIONALES de los plazos iniciales establecidos en el Convenio Urbanístico referido para la ejecución de las previsiones establecidas en el PAU de referencia, publicándose Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 126, de 20 octubre de 2.010.

Visto que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento en la fecha de 25 de junio de 2.014, igualmente previo Acuerdo adoptado por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión celebrada en la fecha de 26 de mayo del mismo ejercicio, se adoptó Acuerdo por el que fue aprobado definitivamente el expediente de segunda prórroga del plazo de ejecución material del PAU, adicionándose al plazo inicial (ya prorrogado), UN PERÍODO DE 20 MESES, que computó desde la fecha de 15 de abril de 2.014, en que hubiera finalizado el plazo máximo para ejecución (incluyendo el cómputo los períodos de suspensión de la obra de urbanización). Con todo ello la fecha máxima para el cumplimiento por el Agente Urbanizador del total de las previsiones establecidas en el citado PAU sería el 25 de noviembre de 2.015.

Visto que fueron publicados Anuncios conteniendo el citado acuerdo de segunda prórroga de plazos en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, nº 140, de fecha 23 de julio de 2.014 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, nº 97, de fecha 13 de agosto del mismo año.

Visto que por Auto de fecha 17 de octubre de 2.014, dictado por el Juzgado de Primera Instancia nº 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, la mercantil "GEDIAZ SUELO, S.A." fue declarada en situación legal de Concurso de Acreedores, con carácter de voluntario y ordinario, declarándose abierta la Fase Común del Concurso.

Visto que con fecha de 28 de noviembre de 2.014 y dentro del plazo legamente establecido, según lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, este Ayuntamiento, en su condición de acreedor, presentó escrito (Reg. Salida nº 1310) comunicando a la Administración Concursal de la citada mercantil concursada, la existencia de créditos a favor de este Ayuntamiento y la calificación de los mismos, remitiendo asimismo el Decreto de Alcaldía por que el se nombró como representante de este Ayuntamiento para todos los trámites y gestiones que deban realizarse en el referido concurso de acreedores al abogado colegiado D. JUAN LUIS RAMOS MENDOZA.

Visto que previa declaración de finalizada la Fase Común del Concurso, la empresa GEDIAZ SUELO, S.A. presentó ante el citado Juzgado, Propuesta de Convenio de Acreedores, acompañado de Plan de Pagos y Plan de Viabilidad.

Visto que con fecha 29 de julio de 2.015, D. Manuel Borlán Pazos, como Administrador Concursal de la citada mercantil, presentó ante el Juzgado

competente, “Escrito de Evaluación de la Propuesta de Convenio en relación con el Plan de Pagos y con el Plan de Viabilidad”, considerando en dicho documento como necesaria, la solicitud de una nueva prórroga del plazo de ejecución del PAU y evaluando de forma favorable la Propuesta de Convenio presentada por la mercantil concursada.

Visto que con fecha de 4 del mes en curso y consecuentemente con lo referido en el párrafo anterior ha sido presentado escrito por el Agente Urbanizador, que en sus puntos SÉPTIMO y OCTAVO refiere lo siguiente:

**«SÉPTIMO.-** Que para dar cumplimiento total al Convenio de Acreedores presentado, Gedíaz Suelo considera necesario ampliar en **30 MESES** adicionales a contar desde la fecha máxima anteriormente aprobada (25 de noviembre de 2.015), el plazo de ejecución material del PAU.

**OCTAVO.-** Que las causas que justifican la nueva prórroga solicitada son excepcionales; por un lado, la actual situación de Concurso de Acreedores de la empresa, con la administración de la misma intervenida, lo que ha hecho imposible cumplir las previsiones del PAU en el plazo previsto anteriormente, por otro lado y consecuencia de lo anterior, los plazos previstos en el Convenio y Plan de Viabilidad presentado por **Gedíaz Suelo** para superar la situación de concurso y poder terminar de forma completa el **PAU.**»

Visto que ha sido presentado Propuesta de Convenio de Acreedores antedicho, con el fin de que este Ayuntamiento pudiera tener conocimiento de su contenido y así manifestar su voto como acreedor incluido en el mismo.

Visto el Informe emitido por la Secretaria y conforme a todo lo expuesto, se propone al Pleno de este Ayuntamiento en la sesión ordinaria a celebrar en la fecha de 29 de septiembre de 2.015, la adopción de los siguientes Acuerdos:

**PRIMERO.-** Declarar la viabilidad inicial de expediente de tercera prórroga de los plazos para la ejecución de la totalidad de las previsiones establecidas en el Programa de Actuación Urbanizadora de los Sectores 26 y 27 del POM de este término, ampliándose en un período adicional de **TREINTA MESES**, que computaría desde la fecha de 25 de noviembre de 2.015, en que expira el período de prórroga anterior y así, en base a lo declarado en su escrito el citado Agente Urbanizador, la aceptación del contenido de la Propuesta de Convenio de Acreedores presentada.

**SEGUNDO.-** Conceder un período de QUINCE DÍAS mediante notificación del contenido del acuerdo que se adopte, a todos cuantos se deduzcan como titulares de derechos o intereses reales conforme al Modificado del Proyecto de Reparcelación obrante en el expediente, así como publicar Anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, acordando un período información pública de VEINTE DÍAS, a fin de que puedan formularse por los interesados las alegaciones o reclamaciones que se estimen convenientes.

**TERCERO.-** Remitir el expediente, una vez se hayan realizando las

oportunas notificaciones y haya trascurrido el referido período de información pública, a la Dirección General de Vivienda y Urbanismo en Guadalajara, con el fin de que sea elevado a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, para que por este Órgano sea tomado Acuerdo de aprobación del Informe vinculante establecido en el artículo 110 del TRLOTAU, así como en el artículo 75 del Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

**CUARTO.-** Aceptar el contenido de la propuesta de Convenio de Acreedores presentada, en relación al tratamiento y pago de los créditos que este Ayuntamiento ostenta como acreedor frente a la mercantil concursada GEDIAZ SUELO, S.A., manifestando al letrado que ejerce la representación en el citado Concurso de Acreedores, la voluntad de este Ayuntamiento de emisión de voto favorable hacia dicho Convenio.

**QUINTO.-** Facultar al Sr. Alcalde para que apruebe cuantos actos, suscriba cuantos documentos y realice cuantas acciones sean precisas, para llevar a efecto los acuerdos anteriores.”

Por el Sr. Secretario se informa acerca de los trámites a llevar a cabo en relación con la tramitación de la prórroga solicitada, que tiene su justificación en que el próximo 25 de noviembre vence el plazo último para la ejecución del PAU, siendo imposible en el tiempo que resta llevar a cabo el convenio del concurso de acreedores que se presenta a consideración del Pleno. Por otra parte se deja constancia de que el mencionado convenio fue presentado al Ayuntamiento el pasado mes de julio por la concursada, siendo objeto de alguna corrección por parte del ayuntamiento antes de su redacción definitiva.

Seguidamente el Sr. Alcalde cede la palabra al Letrado del Ayuntamiento D. Juan Luis Ramos presente en este acto, quien manifiesta que al haber entrado en concurso de acreedores GEDIAZ SUELO S.A. en calidad de Agente Urbanizador de los Sectores 26 y 27 del POM de Horche, cabían dos vías, una la resolución del PAU y otra la aprobación del convenio que se somete a Pleno.

Asimismo señala que el PAU está prácticamente ejecutado con excepción de la obra eléctrica, que está pendiente de la firma de un acuerdo entre el Agente Urbanizador y Unión Fenosa para determinar su cuantificación económica; que al carecer de liquidez la empresa concursada, se propone, una vez determinados los acreedores y los créditos, la fórmula de pago a través del convenio que se somete a Pleno. Recuerda que el Ayuntamiento tiene desde 2008 garantizado el pago de las cantidades provenientes de la monetarización de parcelas integrantes del Patrimonio Municipal de Suelo mediante la dación de pago de una finca del concursado, si bien la valoración de dicha finca según la tasación del año 2008 que figura en escritura pública, es hoy día muy inferior a la tasación que se efectuó. Por ello la propuesta del convenio incluye el cambio de la garantía de la finca actual por otras fincas que cubrirían lo adeudado al Ayuntamiento por ese concepto hasta la fecha.

Que por otra parte, el Ayuntamiento debe velar por la terminación del PAU ya que es responsable final del urbanismo, pero si se opta por la vía de la resolución debería licitarse la ejecución del PAU a otro Agente Urbanizador, lo que no parece resultar posible, o la ejecución directa por el Ayuntamiento mediante la incautación del aval.

Por lo expuesto resulta de interés para el Ayuntamiento que se ejecute el PAU para evitar su resolución, siendo lo más ventajoso que se termine porque además y debido a las daciones en pago que se producirían, el Ayuntamiento recibiría cantidades económicas

derivadas del abono de impuestos de plusvalías y del IBI.

Termina señalando el Sr. Letrado que el voto del Ayuntamiento resulta necesario para poder ejecutar el convenio que se propone.

D. Eugenio José González pregunta si la postura más ventajosa es que se firme el acuerdo con Fenosa y terminar el PAU, contestando afirmativamente el Sr. Letrado.

D. Santiago Cortés pregunta que pide ahora Unión Fenosa que antes no pedía, contestando el Sr. Letrado que ahora se exige una cantidad económica a GEDIAZ SUELO S.A. que inicialmente no se exigía debido seguramente a las perspectivas de desarrollo que existían para la compañía eléctrica en 2006, año de aprobación el PAU, perspectivas que ahora lógicamente no existen, dejando constancia que la ejecución de la obra eléctrica estaría garantizada en su caso, con la ejecución del aval bancario, garantizándose asimismo el resto de obligaciones para con el Ayuntamiento con otras fincas del concursado. Por otra parte señala el Sr. Letrado que si el Ayuntamiento vota en contra, el convenio no sale adelante por la importancia de la cantidad que se le adeuda, al margen de que el convenio no pueda prosperar por la postura de otros acreedores, por ej. si la SAREB vota en contra.

D. Eugenio José González pregunta cómo está la situación entre Unión Fenosa y GEDIAZ SUELO S.A., contestando el Sr. Alcalde que el principal problema es que Unión Fenosa pide potenciar la subestación hasta el Sector, añadiendo el Sr. Letrado que según Unión Fenosa el cálculo de ejecución de la obra es de 18 meses. Por último señala que el Ayuntamiento también se ha reunido con la compañía eléctrica para confirmar la realidad de las negociaciones con GEDIAZ SUELO S.A.

D. Eugenio José González considera aclarada la problemática planteada en este tema, manifestando que el voto de su Grupo será a favor de la moción.

Sometida a consideración de los presentes la anterior moción de Alcaldía, se aprueba por unanimidad.

El Sr. Alcalde agradece las explicaciones dadas al respecto por el Sr. Letrado, que abandona en ese momento el Salón de Plenos.

#### **IV.- ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE ESTE MUNICIPIO**

D<sup>a</sup>. Laura Barbas da cuenta a los presentes que habiendo finalizado el mandato del cargo citado, procedía con arreglo a la Ley la designación de un nuevo Juez de Paz Sustituto, habiéndose tramitado el expediente correspondiente anunciándose la vacante mediante convocatoria pública a través de edictos y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 31 de julio de 2015.

Asimismo da cuenta que durante el plazo de la convocatoria se había presentado una sola instancia firmada por D<sup>a</sup>. Rocío Toledo Ruiz, quien cumplía los requisitos exigidos por la Ley para ser designada para el mencionado cargo.

Sometida a consideración de los presentes la propuesta de designación del cargo de Juez de Paz Sustituto en la persona de D<sup>a</sup>. Rocío Toledo Ruiz, es aprobada por unanimidad, lo que supone la mayoría absoluta de votos de la Corporación compuesta por once Concejales.

#### **V.- MOCIONES DE URGENCIA**

No se formularon.

#### **VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

##### **Ruegos**

1º.- De D. Eugenio José González, solicitando que el Equipo de Gobierno tenga una mayor previsión a la hora de dar información a todos los vecinos a través del máximo de canales, incluida la página web.

D<sup>a</sup>. Laura Barbas señala que la información a los vecinos normalmente se publica en la web, mediante carteles y redes sociales y se informa posteriormente al Pleno, si bien cuando se recogen datos de personas se publica sólo en edictos por la problemática de la normativa sobre la protección de datos.

D. Eugenio José González reitera que se debe colgar toda la información municipal en la página web, salvo los temas que afecten a la protección de datos como es el caso de la designación de Juez de Paz.

2º.- De D. Eugenio José González, solicitando copia de la instancia presentada por D<sup>a</sup>. Rocío Toledo Ruiz, ya que no figura en la documentación relativa al expediente del presente Pleno.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que no hay inconveniente en facilitar lo solicitado pero recordando que es para información exclusiva de los Concejales y debiéndose respetar la protección de datos.

3º.- De D. Eugenio José González, solicitando que las obras de la C/ Convento no supongan un obstáculo al tránsito de la C/ Hospital.

El Sr. Alcalde manifiesta que las obras no interfieren el mencionado tránsito.

4º.- De D. Eugenio José González, solicitando copia de la Resolución de Alcaldía sobre los datos relativos a la previsión económica de las Líneas Fundamentales del Presupuesto del ejercicio 2016. En este momento se entrega copia de la citada Resolución.

5º.- De D. Santiago Cortés, solicitando que vista la experiencia del Plan Concursal presentado por un Agente Urbanizador, el Ayuntamiento se plantee una revisión del POM al objeto de ajustarse a la realidad urbanística actual dado los desfases existentes entre el POM y la realidad, dado que si no se lleva a cabo el Ayuntamiento puede estar incurriendo en responsabilidad.

El Sr. Alcalde manifiesta que en el POM hay un plazo fijado para llevar a cabo dicha revisión y pregunta si lo que quiere decir con la revisión es que se desclasifique suelo.

D. Santiago Cortés señala que la revisión también lo incluiría, pero que hay muchos más temas a abordar en dicha revisión.

6º.- De D. Eugenio José González, solicitando que en relación con la duración de la obra de la C/ Convento, se cumplan los plazos de ejecución previstos en contrato.

7º.- De D. Eugenio José González, solicitando ver las matrices de entradas del espectáculo taurino del día 11 de septiembre así como las invitaciones cursadas.

8º.- De D. Eugenio José González, solicitando que por el Equipo de Gobierno se adopten las medidas oportunas para evitar el atasco de alcantarillas, ya que las últimas lluvias provocaron el atasco de una alcantarilla de la C/ La Venta.

### Preguntas

1ª.- De D. Eugenio José González, solicitando si queda pendiente la realización de alguna labor especial en este mes, en relación con el Plan de Empleo.

D. Cesar Retuerta contesta que el Taller de Empleo finaliza el 9 de octubre y que en relación con el Plan de Empleo dos trabajadores finalizan el 8 de octubre y otros dos finalizan después de la Feria Chica.

2ª.- De D<sup>a</sup>. Elena Martínez, sobre si hay previsto desarrollar más planes de empleo.

El Sr. Alcalde contesta que ayer se presentó a los Alcaldes por la Junta de Comunidades la previsión de un Plan de Empleo cuya normativa saldrá el mes que viene, permitiéndose la contratación dependiendo del número de parados de cada municipio. Que el coste estimativo de la subvención es de 3.900 euros por trabajador durante 6 meses, y que el resto hasta completar los salarios que legalmente correspondan así como la seguridad social serían sufragados por el Ayuntamiento. Que se trata de una convocatoria nueva con el fin de

favorecer los trabajadores que no cobran nada o bien para otros colectivos como el de mujeres víctimas de violencia de género. Por último señala que los Alcaldes solicitaron que los períodos de los planes fuesen de 3 meses en lugar de 6 para que resultasen más operativos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y diez minutos, extendiéndose el presente borrador del acta.

Vº Bº

El Alcalde



